

DECRETO DE ALCALDIA N° 07 - 96 - MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Visto el informe N° 21-96-DTT-MPT del 26-11-96, presentado por la Dirección de Transporte Urbano y Tránsito, sobre la necesidad de modificar el tránsito de Omnibus y Camionetas Rurales en el Jr. Nápoles y Av. Roma de esta ciudad, Y;

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con el Art. 69 de la Ley N° 23853, las Municipalidades Provinciales son competentes para regular tránsito y transporte urbano dentro de su jurisdicción.

Que, es necesario modificar la circulación vehicular en el Jr. Nápoles, como consecuencia de la remodelación del Ovalo Mansiche .

En uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853 y estando con la opinión favorable de la Regiduría y Dirección de Transporte Urbano y Tránsito.

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO.- A partir de la fecha, la circulación de ómnibus y Camionetas Rurales en el Jr. Nápoles y Av. Roma será de la siguiente manera:

- a) En el Jr. Nápoles: EN UN SOLO SENTIDO, de Oeste a Este (de La Facultad de Medicina a la Coca Cola).
- b) En la Av. Roma: EN DOS SENTIDOS de Oeste a Este y Este a Oeste

ARTICULO SEGUNDO.- Todas los Omnibus y Camionetas Rurales adscritos al servicio de transporte de pasajeros en la provincia de Trujillo, autorizados para circular por El Jr. Nápoles, de Este a Oeste (de la Coca Cola a La Facultad de Medicina); usarán como alternativa la Av. Roma. Aquellos que circulan por la Av. Mansiche (de Norte a Sur) accederán directamente a la Av. Roma.

ARTICULO TERCERO.- Encargase a la Policía Nacional del Perú el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO CUARTO.- Derógase Decretos y normas en general, en todo lo que se oponen al presente.

Dado en el Palacio de Gobierno Municipal de Trujillo a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE